

Entrevista realizada por IDECOR en agosto de 2020

¿Qué podemos aprender de INSPIRE y de la IDE de España?

(1) Que es “INSPIRE y/o IDEE” (breve presentación, links principales, estadísticas destacadas).

INSPIRE es una Directiva de la Comunidad Europea ([Directiva europea Inspire](#)) que desde 2007 obliga a la creación en cada país de una Infraestructura de Información Espacial, de forma que con los datos y servicios creados en cada país según las normas definidas por INSPIRE, sea posible crear una Infraestructura de datos espaciales Europea, orientada a la aplicación de las políticas de la Comunidad Europea de medio ambiente y de otras políticas o actuaciones que puedan incidir en él.

En otras palabras el objetivo de INSPIRE es la preparación de un marco legislativo que consiga que se disponga de fuentes relevantes y armonizadas de Información Geográfica de calidad para dar soporte a la formulación, implementación y evaluación de políticas comunitarias.

Permite combinar información y conocimientos del territorio, procedentes de distintos sectores y elaborados por distintas Autoridades, y poner al alcance de todos, administraciones, empresas y ciudadanos, toda la cartografía y sus datos asociados existentes en el territorio

Sus retos son:

- El incremento de la interoperabilidad de los Sistemas de Información Geográfica (SIG)
- La armonización y promoción de la normalización de las estructuras e interfaces de datos,
- La eliminación de los obstáculos para compartir los datos.

INSPIRE es una Directiva marco, cada uno de los 28 países tuvo que cambiar sus legislaciones para adaptarse a esta directiva en el plazo de 2 años

INSPIRE ha establecido estándares y protocolos de tipo técnico, aspectos organizativos y de coordinación, políticas sobre la información que incluye el acceso a los datos y la creación y mantenimiento de información espacial.

Todo lo relacionado con esta directiva lo podéis encontrar en este link.: <http://inspire.ec.europa.eu/>.

La Directiva se fija en cinco temas, son sobre los que la Comisión Europea cree que debe actuar y establecer reglas obligatorias para poder crear la Infraestructura de Datos Europea;

1. Los metadatos

2. Los conjuntos de datos espaciales y los servicios de datos espaciales

3. Los servicios y tecnologías de red, a este respecto Inspire obliga a que los países establezcan y gestionen una red con los servicios de:

- localización
- visualización (zoom, navegación y superposición visual de los conjuntos de datos)
- descarga

- transformación para lograr interoperabilidad

Se busca además que los servicios sean gratuitos y fáciles de utilizar y de acceso público.

4. Los acuerdos sobre la puesta en común, acceso y utilización

La Comisión ha establecido un geoportal INSPIRE a nivel Europeo. Los países han tenido que crear una infraestructura de datos teniendo en cuenta el reparto de competencias y responsabilidades dentro del país. Esta IDE nacional es la que aporta los datos y servicios al portal europeo.

5. Los mecanismos, procesos y procedimientos de coordinación y seguimiento.

Que se refieren a los mecanismos de monitorización a los que Inspire concede especial importancia.

En España, en aplicación de esta directiva se creó la INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES ESPAÑOLA, IDEE, cuya página web es <https://www.idee.es>

IDEE es el resultado de la integración, en primer lugar, de todas las IDE establecidas por los productores oficiales de datos a nivel tanto estatal como regional y local, y en segundo lugar, de todo tipo de infraestructuras sectoriales y privadas.

La IDEE, **desarrollada legalmente en la ley LISIGE**, facilita a todos los usuarios la localización, identificación, selección y acceso, a los datos y servicios producidos en España a través de este geoportal web, cuya constitución y mantenimiento corresponde a la **Dirección General del Instituto Geográfico Nacional**.

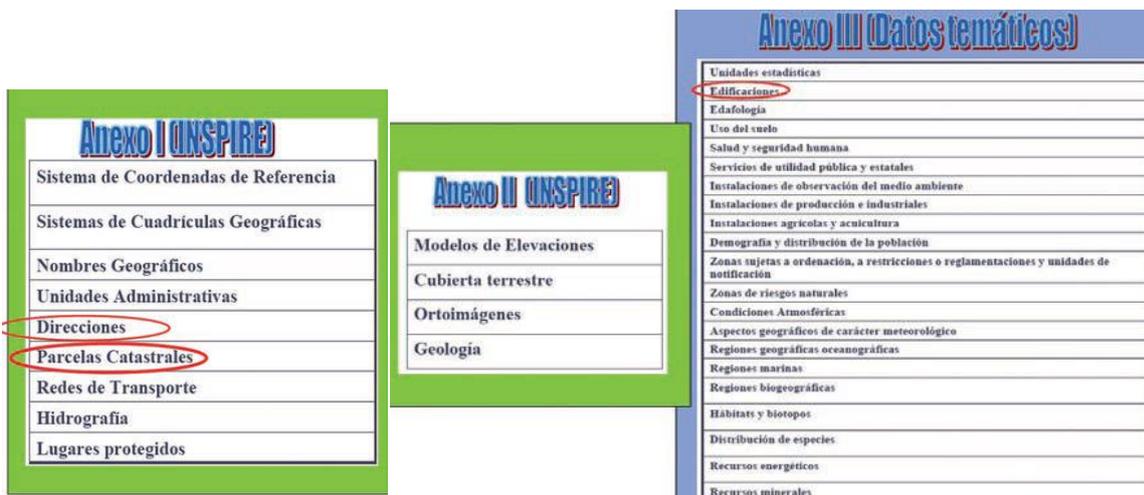
La IDEE **forma parte de la Infraestructura de Datos Espaciales Europea** y como he dicho es el resultado de la implementación de la Directiva Inspire por parte de España.

La puesta en marcha de la directiva ha representado todo un movimiento de reactivación de la geoinformación en Europa, y me atrevo a decir que en el mundo. Se ha generado una revolución en los proveedores de datos, en los creadores de software, en los usuarios de esta información, en las administraciones públicas responsables de la información geográfica, en las empresas privadas, universidades etc.

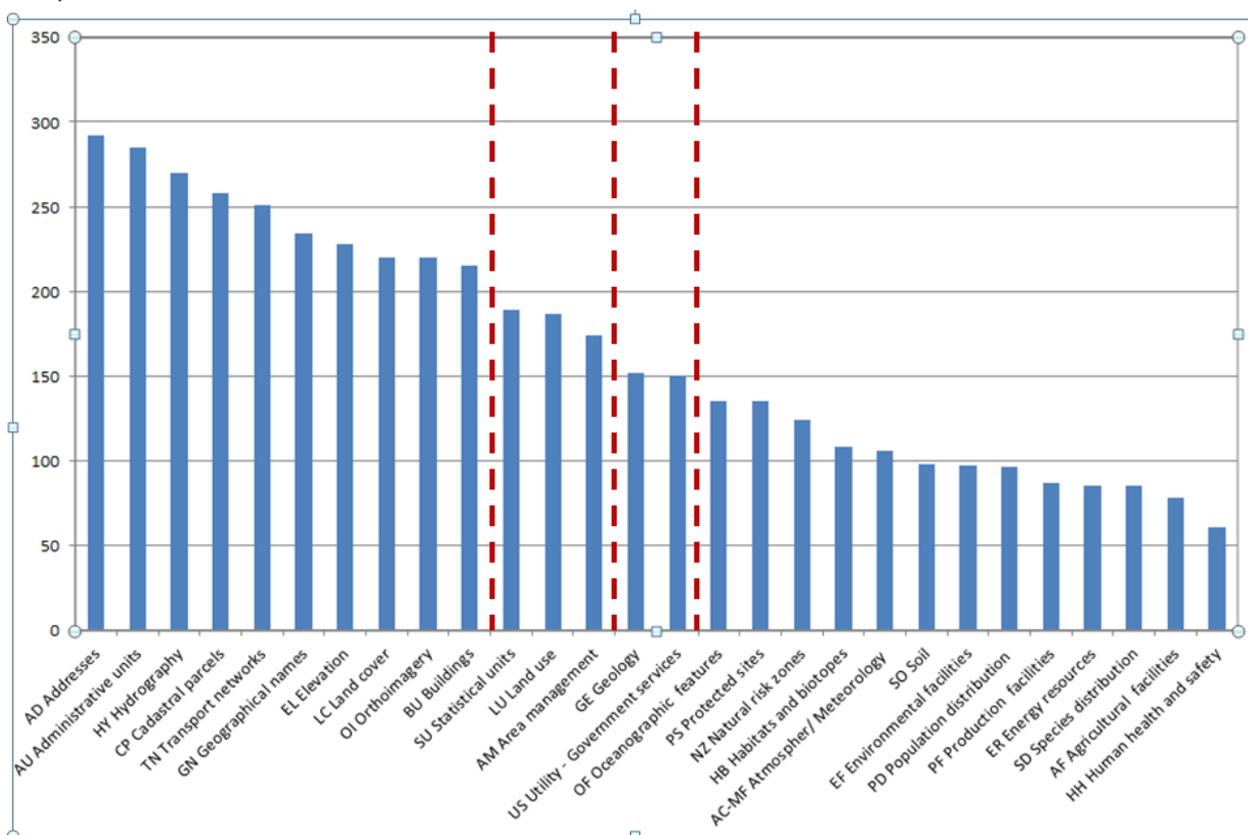
Una forma muy rápida para vosotros de conectar con el amplio mundo de INSPIRE puede ser a través de sus conferencias anuales <https://inspire.ec.europa.eu/portfolio/inspire-conferences>

(2) Cuáles son los conjuntos de datos más usados y/o las aplicaciones más importantes que está teniendo la INSPIRE (y/o la IDEE)?

Una parte importante de la Directiva son sus anexos I, II, y III, donde recoge la división en temas de los conjuntos y servicios de datos espaciales a los que se refiere, clasificándolos según los distintos periodos de implementación y los requisitos para su armonización.



INSPIRE busca, por tanto, que todos estos temas formen parte de la infraestructura de datos espaciales, sin embargo el grupo de Naciones Unidas responsable de la información geográfica UNGGIM ha estado desarrollando una metodología que le ha permitido definir lo que se considerará como datos principales según las necesidades de los usuarios y este es el resultado ordenando por importancia los temas de INSPIRE:



Dando un paso más, en el documento Marco Global de Estadística Geoespacial “The Global Statistical Geospatial Framework “que elaboró en 2016 el consejo de dirección de UNGGIM destaca que :

- Las direcciones, unidades administrativas, parcelas catastrales y edificios van a ser básicos para referenciar los datos estadísticos.

- La combinación de estos datos (estadísticos y geográficos) se utilizarán en los indicadores de seguimiento que se van a establecer para monitorizar los objetivos de desarrollo de Naciones Unidas.
- Por tanto serán obligatorios para los países y deberán seguir estándares acordados.

Estos conjuntos de datos deberán:

- tener suficiente calidad y estar actualizados.
- ser consistentes y cubrir todo el territorio de forma homogénea.
- ser unos datos únicos y oficiales.
- disponer de indicadores únicos que se puedan gestionar, que se puedan trazar en el tiempo, que se puedan agregar en unidades mayores.
- ser descritos por metadatos adecuados que permitan su descubrimiento.
- ser accesibles (controlando temas de privacidad) y si es posible gratuitos.

(3) Qué lecciones aprendidas en cuanto a cooperación interinstitucional puede compartir con nuestra iniciativa IDE?

La iniciativa INSPIRE surgió de de la necesidad de disponer de una información geográfica fiable y comparable a nivel comunitario porque existían problemas de disponibilidad y accesibilidad a los datos geográficos y falta de continuidad en datos transfronterizos. Además los datos no eran interoperables, estaban hechos con distinta simbología, con distintos grados de detalle etc.

Todos estos aspectos se van salvando poco a poco, pero la implementación de INSPIRE no está siendo fácil. Europa es un continente muy complejo con culturas, territorios, climas e historia muy diferentes y aunque al definir los estándares se intentó buscar lo mínimo común que permitiera esa interoperabilidad, el contenido de los datos geográficos es tan diferente que es difícil homogeneizarlos y en muchos temas está resultando insuficiente y muy tedioso y costoso.

Sin embargo todos los países y sus instituciones han reconocido la necesidad de esta armonización y son muchos los grupos de trabajo y las actividades que están en marcha para lograr poner en común los datos. La cooperación entre países, entre instituciones y entre estos y los órganos de la Comisión europea está siendo muy estrecha. Todos estamos aprendiendo a trabajar juntos.

Además dentro de cada país nos ha obligado a organizarnos, definir competencias y evitar duplicidades, por lo que dentro de un mismo país ha servido para estructurar el mundo de la geoinformación.

Los datos ahora se toman una vez, se gestionan en el nivel administrativo más adecuado y se comparten entre todos.

En Europa esta ha sido la parte más difícil, en cada país los datos se tomaban repetidamente por varias instituciones, nadie se planteaba compartirlos, entre las distintas instituciones se cobraba por los datos de otros y había muchas restricciones para que las empresas y ciudadanos pudieran acceder a ellos.

Todo esto ha cambiado totalmente desde la entrada en vigor de INSPIRE y aunque no se ha logrado aún la infraestructura Europea que se busca, dentro de cada país la geoinformación se ha transformado totalmente.

INSPIRE ha permitido también un desarrollo espectacular de las tecnologías de la información en el mundo de los SIG y se reconoce a la directiva como un motor fundamental del desarrollo económico. Su efecto ha sido mucho mayor del esperado.

(4) Qué experiencia y aprendizajes clave en cuanto a apertura de datos puede igualmente compartir con nuestra iniciativa?

La directiva INSPIRE por sí misma no regula los aspectos importantes de la apertura de datos, como su gratuidad o los temas de licencias de uso; pero a la vez que INSPIRE se han promulgado otras directivas europeas que obligan a los países miembros a permitir que la sociedad utilice los datos públicos.

Actualmente todo el contenido del sector público debe ser accesible, teniendo en cuenta las normativas nacionales de protección de datos personales, y debe estar disponible de manera gratuita para su reutilización, facilitando el acceso a los ciudadanos y empresas para que generen nuevos servicios y productos a partir de esos datos. Además, la normativa Europea establece que «se prestará especial atención» a los conjuntos de datos de alto valor, como estadísticas o datos geográficos, por su alto potencial comercial.

Hay muchos estudios realizados que demuestran el efecto sobre la economía y el desarrollo social de la apertura de los datos y dentro de ellos especialmente los datos geográficos.

El descubrimiento de la utilidad de los datos de ubicación, (todo ocurre en algún lugar) y su facilidad de utilización con las nuevas tecnologías ha permitido la llamada “segunda alfabetización” y la democratización de los datos geográficos.

Si estos datos además se encuentran estandarizados y estructurados de forma que sean entendibles, accesibles, fáciles de usar y se ofrecen en servicios que permiten crear aplicaciones de valor añadido, el potencial es enorme!!! Y esto ha sido posible gracias a INSPIRE.

En muchos países Europeos los datos no eran gratuitos y era difícil su localización y uso, con diferentes licencias, acuerdos comerciales preferenciales etc....esto hacía difícil su utilización para temas tan importantes como emergencia y seguridad. La combinación de la directiva INSPIRE y de las directiva de datos abiertos ha cambiado totalmente el panorama.

Pero exige un cambio de mentalidad de las instituciones productoras de datos y de los Gobiernos. Las instituciones productoras deben de aprender que el dato no es suyo sino de todos los ciudadanos y los gobiernos deben de buscar formas de financiar a las instituciones si estas van a dejar de vender sus productos y servicios que en muchos casos son su fuente principal de financiación.

(5) Qué recomendaciones y buenas prácticas puede transmitirnos sobre la usabilidad de las IDE?

La tecnología ha avanzado muchísimo en los últimos años y los geoportales con el modelo diseñado por INSPIRE han quedado obsoletos.

Los formatos de descarga de INSPIRE en GML son muy pesados y no están pensados para un usuario final, sino para que las administraciones y las empresas desarrollen otros servicios y aaps mas adaptadas a las necesidades.

El desarrollo de la tecnología de datos lincados, los formatos ligeros como json, las tablas para combinar datos etc...están cambiando el panorama e INSPIRE debe adaptarse.

Los catálogos de metadatos están pensados para usar máquina a máquina y es necesario además describir los conjuntos de datos y preparar los geoportales para hacerlos más amigables.

Creo que en este sentido es muy interesante este documento sobre buenas prácticas en geoportales que describe muy bien las tendencias hacia el futuro. <https://www.w3.org/TR/2017/NOTE-sdw-bp-20170928/> y más en concreto <http://www.w3.org/TR/sdw-bp/#requirements>

Nota biográfica

Amalia Velasco Martín-Varés

Doctor Ingeniero Agrónomo con el premio Extraordinario de la Universidad politécnica de Madrid. Graduada en Derecho Comunitario Europeo y Funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado.

Llevo trabajando en la Dirección General del Catastro (DGC) en distintas funciones técnicas y de gestión, cada vez con mayor responsabilidad y desde 2007 responsable de Relaciones Internacionales. En este puesto represento al catastro español en las reuniones, proyectos europeos y grupos de trabajo de las asociaciones internacionales relacionadas con catastro principalmente en Europa y América Latina. Y entre otras funciones formo parte de la Junta directiva de [EuroGeographics](#) (EG), que integra a las instituciones públicas del continente responsables de gestionar la información geográfica, catastral y de registro de la propiedad;

He participado en los grupos de trabajo de la Directiva Europea INSPIRE para la definición de las especificaciones de parcela catastral y Edificios; y he sido responsable de los proyectos Europeos en los que ha participado la DGC cómo EURADIN, *European Location Framework*, *open ELS* y experto representando a la DGC en la definición del ISO 19152 LADM .

Soy miembro de los grupos de trabajo:

- GISCO que es el programa de EUROSTAT, división de Estadística de la Comisión Europea, que se ocupa de los temas relativos a información geográfica.
- de expertos de las Naciones Unidas en gestión de información geoespacial Global para Europa (UNGGIM) <http://un-ggim-europe.org/>
- Grupo de trabajo sobre administración de la tierra de la Comisión económica de las Naciones Unidas para Europa. Working Party on Land Administration of United Nations Economic Commission for Europe UNECE . <http://www.unece.org/housing-and-land-management/about-us.html>
- Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre administración y gestión del territorio <http://ggim.un.org/UN-EG-LAM/>